

QUILMES, 12 DIC 2005

VISTO la necesidad de designar un funcionario para entender en la certificación de títulos y/o documentos oficiales de la Universidad Nacional de Quilmes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Abogada Daniela Verónica Arona cumple funciones en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de esta Casa de Altos Estudios.

Que es necesario que la mencionada agente registre su rúbrica ante los organismos públicos que correspondan para la certificación de títulos y/o documentación oficial que sean expedidos por la Universidad Nacional de Quilmes.

Que dicha designación tiene su origen en razones de necesidad tendientes a cubrir servicios imprescindibles para el normal funcionamiento de esta Institución.

Que la presente se dicta por las atribuciones conferidas al Rector en el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

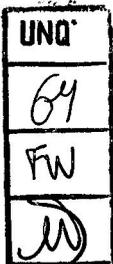
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Abogada Daniela Verónica Arona, D.N.I. N° 24.781.434, a certificar los títulos y/o documentación oficial de la Universidad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el registro de rúbrica de la agente Daniela Verónica Arona ante los organismos públicos que correspondan.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00865**





Lic. Rodolfo Luis Brardínelli.  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES